

# OBSERVACIONES FINALES DEL COMITÉ CEDAW AL PARAGUAY 2017

## Síntesis

### 1. El comité CEDAW consideró como aspectos positivos

- La Ley 4675/2012 que eleva la Secretaría de la Mujer a Ministerio de la Mujer.
- Las leyes 4788/2012 contra la trata de personas, 5344/2014 que establece licencia de maternidad para mujeres en cargos electivos, la Ley 5446/2015 sobre políticas públicas para mujeres rurales, la Ley 5407/2015 del trabajo doméstico y la ley 5777/2016 de protección integral de las mujeres contra todas las formas de violencia.
- El compromiso del Paraguay de aplicar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y el establecimiento de mecanismos para alcanzarlos: Plan Trienal para la participación social y política de la mujer 2016-2018; Plan nacional para la prevención, atención, protección y control de la violencia contra la mujer de 2015 y el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030.
- La ratificación en el 2013 del Convenio 189 de la OIT sobre trabajo decente para los trabajadores domésticos.

### 2. Son motivos de preocupación del Comité y en consecuencia recomienda al Paraguay

- **El retroceso en la promoción de la igualdad de género** con la prohibición del Ministro de Educación de toda diseminación y uso de materiales educativos referidos a la teoría/ideología de género mediante la Resolución 29664, la ausencia de toda mención a género en otras leyes, los movimientos antigénero y la propuesta de creación de un Ministerio de la Familia que puede interferir con el mandato del Ministerio de la Mujer.  
**Recomienda:** Derogar la Resolución 29664, tomar medidas para combatir los ataques a la igualdad de género, ampliar las capacidades en igualdad de género y asegurar consultas con la sociedad civil para eliminar la discriminación de género y la promover la igualdad de género.
- **La demora en la aprobación de leyes** como la Ley contra toda forma de discriminación y la insuficiente aplicación de las leyes aprobadas.  
Recordando recomendaciones anteriores, **recomienda** que acelere la aprobación del proyecto de ley contra toda forma de discriminación y que el Estado Parte emprenda un amplio examen de su legislación para eliminar todas las disposiciones discriminatorias
- **Las denuncias de corrupción de la judicatura que impiden el acceso de las mujeres a la justicia y**  
**Recomienda** fomentar la independencia, el profesionalismo y la responsabilidad del Poder Judicial y operadores/as de justicia; asegurar medidas legislativas que garanticen recursos para encargarse de los casos y proporcionar capacitación específica a la judicatura y operadores/as de justicia sobre la Convención, el Protocolo Facultativo y las recomendaciones del Comité.

- Que el **Ministerio de la Mujer** tenga recursos insuficientes para implementar sus responsabilidades y que el presupuesto para el III Plan de Igualdad de Oportunidades sea insuficiente y que la **Defensoría del Pueblo** no esté conforme a los Principios de París.  
**Recomienda** dar prioridad al mandato y aumentar sustancialmente los recursos asignados al Ministerio de la Mujer, asegurar un presupuesto separado para la implementación efectiva del III Plan de Igualdad, así como asegurar que la Defensoría del Pueblo cumpla con los principios de París.
- **El uso restringido de las medidas especiales temporales para acelerar la igualdad sustantiva y**  
**Recomienda la adopción de medidas especiales temporales** conforme al artículo 4.1 de la Convención y a la Recomendación General 25 del Comité, especialmente en casos de discriminación múltiple como las mujeres afrodescendientes y las mujeres rurales
- La persistencia de **estereotipos discriminatorios** especialmente cuando se intersectan formas de discriminación contra la mujer por su sexo, etnia, discapacidad y estado civil, así como contra las mujeres LGBTI, especialmente en medios de comunicación.  
**Recomienda** establecer una estrategia integral sobre el concepto de género y para eliminar actitudes y estereotipos patriarcales, alentar la adopción de un código de conducta para la publicidad y establecer una supervisión sobre la representación de la mujer en los medios y expandir la capacitación sobre género en medios privados de comunicación.
- **La violencia de género** contra la mujer que cuenta con recursos insuficientes para el Plan Nacional, el subregistro de los casos, la violencia doméstica, los discursos y actos de odio contra mujeres trans y falta de investigación y condena a los perpetradores, la falta de un sistema unificado para recabar datos sobre violencia de género.  
**Recomienda** asegurar recursos para el Plan Nacional de prevención, atención, protección y monitoreo de la violencia, la protección a las niñas y las mujeres de la violencia en el ámbito doméstico, la garantía de que todas las denuncias sean investigadas, enjuiciadas y castigadas y establecer un sistema unificado, coordinado y coherente de recopilación de datos sobre violencia de género.
- La ausencia de perspectiva de género e intercultural en la estrategia contra la **trata de personas**, la falta del mecanismo establecido en el artículo 44 de la Ley contra la trata de personas y de un fondo nacional que la prevenga, la ausencia de un mecanismo de identificación de víctimas para facilitar servicios de protección y rehabilitación y la falta de datos sobre la trata y de las condenas impuestas a los perpetradores.  
**Recomienda** que se revise el plan nacional 2014 – 2018, que se acelere el establecimiento del mecanismo previsto en la Ley contra la trata, que haya un mecanismo de identificación de víctimas y que se reúnan datos estadísticos.
- La falta de información sobre las mujeres que ejercen la **prostitución** y la violencia de que son objeto incluso por parte de agentes estatales, así como de programas para las mujeres que desean abandonar la prostitución y  
**Recomienda** que se lleve a cabo sin demora un estudio sobre las causas y alcance la prostitución para desarrollar programas que las protejan de la explotación y el abuso y establecer programas de alternativas de ingresos para las mujeres que desean abandonar la prostitución.

- La demora en la aprobación del proyecto de ley de Paridad democrática y **la baja representación de las mujeres en el legislativo, en posiciones ministeriales y otras instancias** y  
**Recomienda** acelerar la aprobación del proyecto de ley de paridad democrática y acelerar actividades de concientización sobre la importancia de la participación de las mujeres en la toma de decisiones e intensificar programas de capacitación a mujeres sobre liderazgo y negociación.
- Los **actos de hostigamiento e intimidación contra defensoras de derechos humanos**, así como contra quienes trabajan por los derechos de las mujeres y las prácticas abusivas contra mujeres indígenas, así como la **condena de mujeres presentes en la masacre de Curuguaty**.  
**Recomienda** combatir la impunidad, enjuiciar a los autores inclusive si fueren funcionarios del Estado, garantizar a las víctimas una reparación efectiva y acelerar la aprobación de una ley sobre libertad de expresión, protección de periodistas y defensores de derechos humanos.
- Que **el 30% de los nacimientos no están registrados** porque puede impedir que las niñas no registradas no accedan a servicios básicos.  
**Recomienda** que acelere esfuerzos para alcanzar el registro universal de nacimientos.
- La persistencia de barreras estructurales para el acceso de las niñas a una **educación de calidad**, especialmente en áreas rurales., así como de disparidades en las tasas de alfabetización entre mujeres y hombres, agravándose entre mujeres indígenas y rurales, y la falta de información para que las mujeres estudien carreras no tradicionales.  
**Recomienda** Incrementar presupuesto para mejorar infraestructura, calidad de la educación y expandiendo la matrícula; establecer programas de erradicación de analfabetismo entre mujeres indígenas y rurales y diseñar e implementar una campaña nacional para eliminar estereotipos tradicionales barreras estructurales que excluyen a las niñas de carreras no tradicionales.
- En cuanto al **empleo** preocupa al Comité la abrupta brecha salarial de género del 22.2% y la discriminación salarial de las trabajadoras domésticas, el incumplimiento de la ley que promueve y protege la maternidad y la distribución no equitativa del trabajo doméstico, así como la persistencia del criadazgo, las pruebas de embarazo y VIH en la contratación y que sea ciega al género la ley que establece una cuota del 5% en el sector público para personas con discapacidad con el consiguiente privilegio de hombres con discapacidad en esos puestos.  
**Recomienda** reducir brecha salarial de género, adoptar medidas para mejorar acceso de las mujeres al empleo formal, incluidos cargos gerenciales, acelerar la aprobación de la ley que penaliza el criadazgo, prohibición y aplicación de sanciones a las pruebas obligatorias de embarazo y VIH/SIDA e introducir medias especiales temporales para mujeres con discapacidad en el empleo público y privado.
- En cuanto a la **salud** le preocupan los retrasos en la aprobación de la ley sobre salud sexual, reproductiva y materno perinatal, las brechas entre zonas rurales y urbanas para acceder a servicios de salud materno infantil de calidad, las altas tasas de mortalidad materna debido a abortos inseguros, la criminalización del aborto y las condiciones restrictivas al aborto legal, las

altas tasas de mortalidad por cáncer de mama y cérvico uterino, y la dificultad de acceder a los servicios por parte de las mujeres en la prostitución, las discapacitadas, las LGBTI y las que viven con VIH/SIDA.

**Recomienda** acelerar la aprobación de la ley sobre salud sexual, reproductiva y materno perinatal, superar obstáculos que impiden el funcionamiento adecuado de servicios de ginecología y obstetricia, garantizar acceso de las mujeres rurales e indígenas a servicios de maternidad y posnatales, asegurar la confidencialidad en los sistemas de salud, eliminar la punición a mujeres que se someten al aborto y legalizarlo en casos de riesgo a la salud, violación, incesto y deterioro fetal severa, además de despenalizarlo en todos los casos, mejorar prevención, detección temprana, el tratamiento para casos de cáncer de mama y cervical, además de asegurar el acceso a servicios de salud para todas las mujeres y niñas con discapacidad, mujeres y niñas en prostitución, con VIH/SIDA y LGBTI.

- En cuanto al **empoderamiento económico** de las mujeres le preocupa la falta de perspectiva de género en la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, la persistencia de barreras para el acceso de las mujeres al crédito, la concentración de estrategias en la microempresa y su limitado alcance.

**Recomienda** incorporar la perspectiva de género en la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera, aumento del acceso de las mujeres al crédito, ampliación de medias como planes de crédito a bajo interés, asistencia técnica, promoción de actividades empresariales de las mujeres en pequeñas, medianas y grandes empresas en todas las regiones del país.

- Las **mujeres rurales**, incluyendo comunidades aisladas en las que habitan **mujeres indígenas** continúan enfrentando discriminaciones múltiples y se ven desproporcionadamente afectadas por la pobreza, especialmente en el Chaco y enfrentan obstáculos para ejercer sus derechos, además de tener acceso limitado a títulos de propiedad de la tierra, de ser vulnerables por la pérdida de sus tierras por parte de proyectos agroindustriales y falta de consulta previa, así como por el mal uso de agrotóxicos en la agricultura.

**Recomienda** incrementar recursos para servicios de salud y educación en áreas rurales y para mujeres indígenas, lograr igualdad de oportunidades en el mercado de trabajo para ellas, adoptar medidas para facilitar el acceso a títulos de propiedad de la tierra facilitando obtención, de documentos de identidad, establecer un marco legal para asegurar que los proyectos de desarrollo a gran escala se aprueben después de estudiar el impacto de género y la consulta previa a mujeres indígenas y rurales.

- Respecto a las **niñas y adolescentes** preocupa los altos niveles de embarazo entre niñas de 10 a 19 años, debido entre otros a abortos inseguros, las altas tasas de violencia sexual, el aumento informado de embarazos precoces forzados y la ausencia de datos sobre motivos de abandono escolar de las niñas, la estigmatización de niñas embarazadas en la escuela y la falta de medidas de apoyo para la reinserción de madres jóvenes en el sistema educativo.

**Recomienda** priorizar el área estratégica 5 del Plan Nacional de Salud Adolescente garantizando la información sobre salud y derechos sexuales y reproductivos, acelerar el establecimiento de procedimientos para la investigación de la violencia doméstica basada en género contra niñas y adolescentes, recopilar datos sobre abandono escolar de niñas y proteger a las alumnas embarazadas, abordando estereotipos negativos y actitudes discriminatorias.

- En cuanto a las mujeres privadas de libertad preocupa el elevado número de mujeres en detención preventiva, su duración y el hacinamiento en los lugares de privación de libertad, además de la no separación entre quienes están condenadas y las que están con prisión preventiva, el acceso limitado a servicios médicos y a artículos de higiene personal, falta de acceso de las mujeres lesbianas a las visitas de sus parejas y la negativa de que las madres adolescentes tengan a sus hijos bajo su cuidado, así como los informes de violencia contra mujeres en detención y abuso de detenidas trans.  
**Recomienda** abordar el hacinamiento, limitar uso de prisión preventiva, aplicar medidas alternativas a la prisión, reforzar la supervisión de las Reglas de Bangkok, garantizar las visitas de familiares y parejas a todas las mujeres en prisión, además de asegurar que las mujeres puedan presentar informes sobre conductas abusivas de personas a cargo de los centros de detención y que se investigue y sancione si corresponde.
  
- En cuanto al **matrimonio y relaciones familiares** preocupa al Comité las excepciones que permiten el matrimonio de menores de 18 años, la falta de conciencia de las mujeres sobre la posibilidad de acceder a apoyo financiero para el ADN en reclamos de paternidad y los limitados recursos para la implementación del apoyo y la no inclusión de activos intangibles en el régimen de propiedad comunitaria.  
**Recomienda** eliminar las excepciones al matrimonio de menores de 18 años asegurando que las excepciones solamente pueden ser autorizadas por una autoridad judicial con consentimiento previo, libre e informado de las niñas afectadas, divulgar ampliamente el apoyo financiero para reclamos de paternidad, eliminar barreras para acceder a dicho apoyo, asegurar que el régimen comunidad de bienes se extienda a bienes intangibles y tomar medidas adicionales para compensar a las mujeres por su desigual participación en el trabajo no remunerado.

**Se debe garantizar la difusión amplia de estas recomendaciones.**

En dos años el Estado debe informar sobre los párrafos 9 a (Derogación de la Resolución 29664 del Ministro de Educación); 15 a (aumento de recursos del Ministerio de la Mujer), 23 b (Establecer el mecanismo de coordinación interinstitucional para combatir la trata de personas) y 35 c (Adopción de la penalización del criadazgo).

El próximo informe debe presentarse en noviembre de 2021.